

175ª reunión

175 EX/1 Prov. Rev.2
PARÍS, 29 de septiembre de 2006
Original: Francés e inglés

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL REVISADO
(Anotado)

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------------------------------|---|---|--|
| 1 | ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO DE LA REUNIÓN E INFORME DE LA MESA Se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar el orden del día, el calendario de la reunión y el informe de la Mesa | Artículo 5 del Reglamento del Consejo Ejecutivo | 175 EX/1 Prov. Rev.2 175 EX/INF.1 Prov. Rev. 175 EX/2 Rev. 175 EX/INF.11 |
| 2 | APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 174ª REUNIÓN Se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar las actas resumidas de la 174ª reunión | Artículo 23, párrafo 3, del Reglamento del Consejo Ejecutivo | 174 EX/SR.1-10 |
| EJECUCIÓN DEL PROGRAMA | | | |
| 3 | Informe del Director General sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General El documento 175 EX/4 está destinado a informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General. En la Parte I del informe figuran los principales resultados obtenidos durante los seis primeros meses del bienio 2006-2007, correspondientes al documento 33 C/5. Se invita a los Miembros del Consejo Ejecutivo a presentar sus observaciones sobre el informe en la plenaria. Parte II: el Director General presenta un informe sobre los ajustes en la consignación de créditos aprobada para 2006-2007 resultantes de donaciones y contribuciones especiales recibidas desde principios del bienio, así como sus propuestas de | Dec. 145 EX/5.1 (I) Dec. 157 EX/3.1 (I) Dec. 159 EX/3.1.1 (I) Dec. 160 EX/3.1.1 (I) Dec. 161 EX/3.1.1 (I) Dec. 166 EX/3.1.1 (II) Dec. 169 EX/4.1 Dec. 169 EX/6.6 Dec. 172 EX/21 | 175 EX/4 Parte I (Ejecución del programa) 175 EX/4 Parte II (Gestionigrama) 175 EX/INF.3 175 EX/INF.13 175 EX/INF.14 175 EX/INF.18 175 EX/INF.19 |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|--|--|---|
| | <p>transferencias del Título IV del Presupuesto para sufragar los aumentos de gastos de personal imputables a factores reglamentarios. Presenta asimismo el Organigrama de la ejecución del programa en 2006-2007 al 30 de junio de 2006, basándose en las cuentas no comprobadas.</p> <p>Proyecto de decisión: en el proyecto de decisión se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de las consignaciones suplementarias recibidas y a aprobar las transferencias de fondos del Título IV a los Títulos I a III del Presupuesto.</p> | | |
| 4 | <p>Informe del Director General sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores</p> <p>Este informe tiene por objeto hacer saber a los Miembros del Consejo Ejecutivo cuáles han sido los avances en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores sobre los siguientes asuntos:</p> <p>1) Decisión 174 EX/9: progresos realizados en la cooperación Sur-Sur en la esfera de la educación; 2) Decisión 174 EX/39: Programa de Ayuda Mutua de la UNESCO; 3) Decisión 174 EX/48: elaboración de un programa de educación para la gestión sostenible de los recursos de agua dulce; 4) Decisión 174 EX/50: grupo de dirección sobre los institutos y centros de educación de la UNESCO; 5) Decisión 174 EX/18: Informe sobre la marcha de los trabajos del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)</p> <p>No se requiere decisión alguna.</p> <p>En el addendum de este documento se informará sobre el seguimiento de la Decisión 174 EX/4, Parte II, Plan de acción para la promoción del diálogo entre los pueblos y Contribución de la UNESCO a la acción internacional contra el terrorismo.</p> <p>Se propone un proyecto de decisión a fin de que el Consejo Ejecutivo haga suyas las propuestas del Director General.</p> | <p>Dec. 169 EX/4.3 Dec. 170 EX/7.5 y Dec. 172 EX/37 <i>(Distribución geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres en la Secretaría)</i> Res. 33 C/2 <i>(Estudio Global de los Grandes Programas II y III)</i> Dec. 174 EX/4 (II) <i>(Plan de acción para la promoción del diálogo entre los pueblos y contribución de la UNESCO a la acción internacional contra el terrorismo)</i> Dec. 174 EX/9 <i>(Avances realizados con respecto a la cooperación Sur-Sur en materia de educación)</i> Dec. 174 EX/18 <i>(Informe sobre los progresos realizados por el Grupo de Dirección sobre los institutos y centros)</i> Dec. 174 EX/39 <i>(Programa de Ayuda Mutua de la UNESCO)</i> Dec. 174 EX/48 <i>(Elaboración de un plan de acción intersectorial para la gestión sostenible de los recursos de agua dulce)</i></p> | <p>175 EX/5 y Add. 175 EX/INF.4 y Corr. 175 EX/INF.12 175 EX/INF.18 175 EX/INF.19</p> |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|--|---|--|
| | | Dec. 174 EX/50 <i>(Informe del Director General sobre el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL))</i> | |
| 5 | Informe del Director General sobre la puesta en práctica de la reforma: política de personal | Res. 33 C/75 (I) | 175 EX/6 y Addenda 175 EX/INF.18 175 EX/INF.19 |
| | El Director General informa al Consejo Ejecutivo acerca de la aplicación de la política de personal, suministrando información actualizada sobre la situación de plantilla y la aplicación de las políticas de recursos humanos que están ya poniéndose en práctica. | | |
| | Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de la labor realizada y a invitar al Director General a que siga aplicando el marco para la política de recursos humanos, informe al Consejo al respecto en su 176ª reunión y siga informándole después cada año en su reunión de otoño. | | |
| | Educación | | |
| 6* | Número no asignado | | |
| 7 | Informe del Director General sobre el Plan de Acción Global para alcanzar las metas de la Educación para Todos (EPT) | Dec. 174 EX/8 | 175 EX/8 |
| | En este documento se presenta la versión revisada del Plan de Acción Global destinado a alcanzar las metas de la EPT, así como una reseña de los progresos realizados desde la 174ª reunión. | | |
| | Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a aportar ideas para seguir fortaleciendo y poniendo en práctica el Plan de Acción Global, y a presentar propuestas de mejora del documento del Plan para someterlas a la sexta reunión del Grupo de Alto Nivel sobre la EPT. | | |

* El punto 6 “Informe del Director General sobre la situación de la libertad académica y la autonomía institucional en el contexto de la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior (1997)” se ha pospuesto a la luz de algunos acontecimientos recientes que se han señalado a la atención de la Secretaría que reexaminará este documento a fin de someterlo al Consejo en su 176ª reunión.

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|--|----------------|-----------|
| 8 | <p>Estudio sobre la eficacia y la viabilidad del método de alfabetización “Yo sí puedo”</p> <p>El Director General presenta un resumen de las conclusiones y del resultado y las recomendaciones del estudio sobre la eficacia y la viabilidad del método de alfabetización “Yo sí puedo”.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Director General a que establezca un balance general de los distintos enfoques y métodos de alfabetización, con miras a suministrar a los Estados Miembros un asesoramiento adecuado, teniendo en cuenta sus necesidades y condiciones específicas, para alcanzar la meta 4 de la EPT y los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización.</p> | Dec. 174 EX/44 | 175 EX/9 |
| 9 | <p>Organización de la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en 2009</p> <p>En este documento se examina la historia de CONFINTEA, la serie de conferencias internacionales sobre educación de adultos, y se hace hincapié en las funciones de coordinación del IUAC y en la pertinencia que sigue teniendo la educación de adultos para alcanzar objetivos mundiales como los de la EPT, los ODM, o los de los Decenios de las UN de la educación para el desarrollo sostenible y para la alfabetización.</p> <p>Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo invita al Director General a convocar la Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en 2009, a decidir el lugar en que ha de celebrarse y a recabar fondos extrapresupuestarios para dicha reunión.</p> | Res. 33 C/5 | 175 EX/10 |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|--------|------------|-----------|
|-------|--------|------------|-----------|

Ciencias exactas y naturales

- 10* Número no asignado
- 11 Propuesta relativa a la creación en Trípoli (Libia) de un centro regional del PHI para la gestión de recursos compartidos de aguas subterráneas, bajo los auspicios de la UNESCO y la Organización Meteorológica Mundial (OMM)
- Punto propuesto por la Jamahiriya Árabe Libia
- 175 EX/12
175 EX/INF.16
- Este punto se ha incluido en virtud de la Resolución XV-10 aprobada por el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO en la que se tomó nota de la propuesta de Libia tendiente a crear en Trípoli un centro regional para apoyar la cooperación entre los países con el fin de fomentar sus conocimientos científicos. En la misma se pedía la asistencia de la UNESCO para preparar la documentación que había de presentarse a sus órganos rectores para la creación de este centro de categoría 2.
- Proyecto de decisión: se invita al Director General a preparar un estudio de viabilidad para presentarlo al Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión y posteriormente, a la Conferencia General en su 34ª reunión

- 12** Número no asignado

Ciencias sociales y humanas

- 13 Informe del Director General sobre la conveniencia de elaborar una declaración internacional sobre la ética de la ciencia que sienta las bases de un código de conducta ética para los científicos
- Res. 33 C/39
- 175 EX/14
- Este documento contiene el informe del Director General en el que se pone en conocimiento de los Estados Miembros las actividades realizadas por la UNESCO en

* El punto 10, "Creación en Venezuela del Centro Internacional de Ciencias Biológicas (CICB), bajo los auspicios de la UNESCO", ha sido postergado a fin de dar una última mano a determinados aspectos jurídicos y operativos, ya que la creación de dicho centro entraña aspectos jurídicos complejos que exigen una labor y un análisis a fondo

** El punto 12, "Estatutos y Reglamento Financiero del Premio Kalinga de Divulgación Científica", ha sido postergado a fin de aclarar y revisar algunos aspectos del documento.

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|---|--------------------------------|------------------|
| | <p>cooperación con la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) para proseguir la reflexión sobre el tema de la ética de la ciencia, de conformidad con las resoluciones 33 C/35 y 33 C/39.</p> <p>Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo invita al Director General a tomar medidas adecuadas para llevar a cabo una evaluación global de la aplicación de la recomendación relativa a la situación de los investigadores científicos y sobre los aspectos éticos de la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico, con el fin de determinar el efecto que han tenido en los Estados Miembros desde que fueron aprobadas.</p> <p>Cultura</p> | | |
| 14 | <p>Jerusalén y la aplicación de la Resolución 33 C/50 y de la Decisión 174 EX/12</p> <p>Este documento está destinado a informar al Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en lo referente a la contribución de la UNESCO a la salvaguardia del patrimonio cultural de la Ciudad Vieja de Jerusalén, en particular en lo que respecta a la preparación de un plan de acción para la preservación de dicho patrimonio.</p> <p>Proyecto de decisión: se presentará éste en un addendum al documento, habida cuenta de las decisiones de la 30ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial (Vilnius, del 8 al 16 de julio de 2006) y de las recomendaciones de la segunda reunión del Comité Internacional de Expertos sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Ciudad Vieja de Jerusalén que ha de celebrarse del 4 al 5 de septiembre de 2006.</p> | Res. 33 C/50 Dec. 174 EX/12 | 175 EX/15 y Add. |
| 15* | Número no asignado | | |
| 16 | Informe del Director General sobre la marcha de la preparación de un proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial | Dec. 174 EX/43 | 175 EX/17 |

* El punto 15, "Creación de un sello de excelencia de la UNESCO para la Artesanía", ha sido postergado para que la Secretaría pueda examinar todos los aspectos jurídicos de la creación de dicho sello.

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|---|---|-----------|
| | <p>En este documento se informa sobre una reunión intergubernamental destinada a preparar una declaración de principios internacional relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial, que se celebró en la UNESCO del 19 al 21 de julio.</p> <p>Proyecto de decisión: se pide al Consejo Ejecutivo que invite al Director General a convocar un segundo encuentro y someter un informe al respecto en su 176ª reunión, y que pida a los Estados Miembros que suministren financiación extrapresupuestaria para sufragar los gastos de esta segunda reunión.</p> | | |
| | Comunicación e información | | |
| 17 | Informe del Director General sobre las consecuencias de la proclamación de un día mundial del patrimonio audiovisual | Punto propuesto por el Director General | 175 EX/18 |
| | <p>En este documento se informa sobre las conclusiones de una consulta pública sobre los resultados y consecuencias para la UNESCO de la proclamación de un día mundial del patrimonio audiovisual, de conformidad con la Resolución 33 C/53 de la Conferencia General y teniendo en cuenta la aprobación por el Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos de dos propuestas sobre temas conexos, referentes al llamamiento mundial para la preservación del patrimonio audiovisual y a la proclamación de un día internacional de los archivos.</p> <p>Se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota de las conclusiones de la consulta y pida al Director General que contribuya a que se tomen medidas apropiadas para la salvaguardia de tan frágil patrimonio de la humanidad.</p> | | |
| | Actividades intersectoriales del programa | | |
| 18* | Número no asignado | | |

* El punto 18 "Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad relativo a la creación, bajo los auspicios de la UNESCO, del centro internacional para el diálogo entre las culturas de Issyk-Kul" se propuso a fin de permitir a las autoridades de la República de Kirguistán comunicar todos los elementos necesarios relativos a la creación de un centro de categoría 2.

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|---|--|--|
| 19 | <p>Propuesta de designación del Centro Internacional para Niños (ARTEK) como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO</p> <p>El Director General informa sobre las consultas con el Gobierno de Ucrania, desde la 33ª reunión de la Conferencia General, en lo referente a los cambios en el proyecto de acuerdo para la designación de ARTEK como centro de categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO, y presenta un proyecto de acuerdo revisado.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar el proyecto de acuerdo revisado que figura en el anexo del documento y a autorizar al Director General a firmar el acuerdo con el Gobierno de Ucrania.</p> | Res. 33 C/65 | 175 EX/20 |
| 20 | <p>Segunda Conferencia de Intelectuales de África y de la Diáspora, Salvador de Bahía (Brasil), 12-14 de julio de 2006</p> <p>Este documento versa sobre el seguimiento de la segunda Conferencia de Intelectuales de África y la Diáspora (CIAD II) y la Declaración de Salvador para el fomento del entendimiento mutuo y las perspectivas de cooperación para el desarrollo entre África y los países de la diáspora africana.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que pida al Director General que preste apoyo al proceso de la CIAD y a otras iniciativas encaminadas a estrechar los vínculos entre África y la diáspora y tome las medidas necesarias a fin de que en los proyectos de los documentos 34 C/4 y 34 C/5 figuren las consignaciones presupuestarias apropiadas para apoyar las actividades de seguimiento de la CIAD II.</p> <p>PROYECTO DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO PARA 2008-2013 (34 C/4) Y PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2008-2009 (34 C/5)</p> | Punto propuesto por Brasil | 175 EX/21 175 EX/INF.16 |
| 21 | Propuestas preliminares del Director General sobre el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5) | Artículos V y VI de la Constitución Dec. 169 EX/4.1. Dec. 169 EX/6.6 Dec. 171 EX/5 (III) Dec. 171 EX/30 (II) | 175 EX/22 Parte I (A y Corr., B y C) Parte II (A y Corr. y B y Corr., sólo en francés) |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|---|--|---|
| | <p>En el documento 175 EX/22, Partes I y II, figuran tanto los resultados del proceso de consulta del Director General con toda una serie de partes interesadas en lo referente a la preparación de los documentos 34 C/4 y 34 C/5 como las propuestas preliminares del Director General para ambos documentos.</p> <p>La Parte I es un documento en tres partes en el que se someten a los Miembros del Consejo Ejecutivo: a) los informes sobre las recomendaciones de las cinco consultas regionales organizadas por el Director General (34 C/5) (Parte I A); b) el informe analítico y la síntesis de los comentarios escritos y las propuestas de los Estados Miembros y los Miembros Asociados (Parte I B); c) el informe analítico y la síntesis de las opiniones formulados por escrito por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales (Parte I C).</p> <p>No se propone ningún proyecto de decisión para esta Parte I, puesto que estos documentos están destinados a informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo sobre los resultados de estas amplias consultas.</p> <p>En la Parte II figuran las propuestas preliminares del Director General relativas a los documentos 34 C/4 y 34 C/5.</p> <p>En la Parte II (A) figuran las propuestas preliminares sobre el programa. No se propone ningún proyecto de decisión, puesto que este punto se someterá a la plenaria y a la comisión PX, siendo ulteriormente remitido al grupo de redacción del Consejo Ejecutivo al que éste encargará la elaboración del proyecto de decisión pertinente.</p> <p>En la Parte II (B) figuran las propuestas preliminares para el proyecto de presupuesto del 34 C/5, que comprenden: una descripción general de los métodos y técnicas que van a utilizarse en la preparación del proyecto de presupuesto del 34 C/5, una estimación técnica de los requisitos presupuestarios de la opción del crecimiento real cero y las propuestas del Director General relativas al tope presupuestario para 2008-2009 (34 C/5). No se propone ningún proyecto de decisión, puesto que el correspondiente proyecto se</p> | <p>Dec. 172 EX/12 Dec. 172 EX/38 Res. 33 C/1 Res. 33 C/2 Res. 33 C/3 Res. 33 C/95 Dec. 174 EX/3 Dec. 174 EX/4 Dec. 174 EX/17</p> | <p>175 EX/INF.18 175 EX/INF.20</p> |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|--|--------------------------------|---------------------------|
| | preparará en los debates de la comisión FA y se integrará en el proyecto de decisión definitivo propuesto por el grupo de redacción. | | |
| | MÉTODOS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN | | |
| 22 | Informe del Director General sobre las evaluaciones realizadas durante el bienio 2004-2005 | 32 C/5 Dec. 174 EX/17 | 175 EX/23 |
| | De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 174 EX/17, el Director General somete al Consejo Ejecutivo en este documento un breve informe sobre algunas de las evaluaciones llevadas a cabo durante el bienio 2004-2005, junto con sus comentarios. | | |
| | Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota de las recomendaciones de las evaluaciones y pida al Director General que ponga en práctica de modo adecuado las recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y servicios a los que éstas se refieren. | | |
| 23 | Aplicación de la Resolución 33 C/92 (párr. 5) relativa a las relaciones entre los tres órganos de la UNESCO | Res. 33 C/92 Dec. 174 EX/20 | 175 EX/INF.5 |
| | Este punto figura en el orden día de conformidad con la Decisión 174 EX/20, en la que el Consejo Ejecutivo acogió con beneplácito la decisión del Presidente del Consejo de consultar por escrito a los Miembros del Consejo acerca de las recomendaciones 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Resolución 33 C/92, con miras a que le sometieran sus comentarios antes de la 175ª reunión del Consejo Ejecutivo, y decidió que el Comité Especial se reuniría durante dos días inmediatamente antes de las reuniones 175ª y 176ª del consejo Ejecutivo para examinar el punto sobre la aplicación del párrafo 5 de la Resolución 33 C/92, relativa a las relaciones entre los tres órganos de la UNESCO. | | |
| 24 | Informe del Director General sobre la reorientación de la Oficina de la UNESCO en Brasilia | Dec. 174 EX/19 | 175 EX/24 175 EX/INF.6 |
| | Este documento está destinado a informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la aplicación del | | |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|--|---|-----------|
| | <p>plan de acción para la reorientación de la Oficina de Brasilia.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Director General a que siga desplegando esfuerzos e informe al Consejo al respecto en su 177ª reunión.</p> | | |
| 25 | <p>Informe del Director General sobre las actividades de la UNESCO en el Sudán</p> <p>De conformidad con la Resolución 33 C/66, en este informe se reseñan los progresos realizados desde la 33ª reunión de la Conferencia General en el ámbito de la ayuda para la reconstrucción y la reconciliación en el Sudán, como parte de los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas, y se presentan perspectivas estratégicas para el fortalecimiento de la asistencia de la UNESCO al Sudán.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que autorice al Director General a establecer una oficina nacional de la UNESCO en el Sudán, con un centro principal en Jartum y una delegación en Juba (Sudán meridional) y a lanzar un llamamiento a los Estados Miembros para que proporcionen recursos extrapresupuestarios a fin de incrementar la asistencia de la UNESCO en el país.</p> | Punto propuesto por el Director General | 175 EX/25 |
| 26 | <p>Informe del Director General sobre la aplicación de la Estrategia de Evaluación de la UNESCO</p> <p>El Director General presenta al Consejo Ejecutivo en este documento un examen de la aplicación de la Estrategia de Evaluación de la UNESCO y propone una Estrategia de Evaluación a largo plazo.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a acoger con satisfacción el examen de la Estrategia de Evaluación de la UNESCO y se pide al Director General que tome las medidas necesarias para poner en práctica la Estrategia de Evaluación a largo plazo propuesta.</p> | Dec. 165 EX/5.3 | 175 EX/26 |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|--|--|-----------------|---|
| ASUNTOS RELATIVOS A LAS NORMAS, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS | | | |
| 27 | Examen de las comunicaciones transmitidas al Comité de Convenciones y Recomendaciones en cumplimiento de la Decisión 104 EX/3.3 e informe del Comité al respecto | Dec. 104 EX/3.3 | 175 EX/CR/HR y Addenda 175 EX/3 PRIV. |
| | De conformidad con lo dispuesto en su Decisión 104 EX/3.3, adoptada en 1978, en la que se define el procedimiento para el examen de las comunicaciones recibidas por la Organización en relación con los casos y asuntos relativos al ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, el Consejo examinará en sesión privada el informe del Comité CR al respecto. | | |
| 28 | Seguimiento de la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO | Dec. 174 EX/21 | 175 EX/27 Parte I y Parte II y Corr. <i>(sólo en árabe, inglés y ruso)</i> |
| | A petición del Consejo Ejecutivo, el Comité deberá someterle propuestas encaminadas a fortalecer y mejorar el seguimiento de la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO. | | |
| | Se invita a los miembros del Consejo a pronunciarse sobre las propuestas que le someta el Comité. | | |
| 29 | Informe sobre la cuarta reunión del Grupo Mixto de Expertos UNESCO (CR)/Consejo Económico y Social (CESCR) sobre el seguimiento del derecho a la educación (2006) | Dec. 172 EX/26 | 175 EX/28 |
| | En este documento se presenta el informe del Grupo Mixto de Expertos UNESCO (CR)/Consejo Económico y Social (CESCR) sobre el seguimiento del derecho a la educación, cuya cuarta reunión se celebró los días 12 y 13 de mayo de 2006. En él figuran varias recomendaciones y propuestas importantes del Grupo Mixto de Expertos. | | |
| | Proyecto de decisión: se pide al Director General que tome las medidas apropiadas para poner en práctica las recomendaciones del Grupo Mixto de Expertos, y se alienta | | |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|--|---|----------------------------|
| | al Grupo a que siga llevando a cabo su labor y a que informe al Consejo Ejecutivo al respecto en la 177ª reunión. | | |
| 30 | Informe del Director General sobre las alegaciones recibidas por el Comité Mixto OIT-UNESCO sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) | Dec. 154 EX/4.4 | 175 EX/29 |
| | Este informe provisional tiene por objeto informar al Consejo Ejecutivo sobre la labor que está realizando el CEART con respecto al examen de las alegaciones recibidas de organizaciones de docentes sobre el incumplimiento por los gobiernos de las disposiciones de las Recomendaciones. | | |
| | Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo podría invitar al Director General a transmitir el informe provisional al Gobierno del Japón y a ZENKYO (Sindicato de Profesores y Personal Educativo del Japón) y pedirles que adopten las medidas necesarias, tal como se recomiendan en dicho informe. | | |
| | CONFERENCIA GENERAL | | |
| 31 | Fechas de la 34ª reunión de la Conferencia General | Artículo I, párr. 2, del Reglamento de la Conferencia General | 175 EX/30 |
| | El Director General fija la fecha de apertura de cada reunión de la Conferencia General, previa consulta con los Miembros del Consejo Ejecutivo. En este documento el Director General presenta dos opciones para la 34ª reunión de la Conferencia General. | | |
| | Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a indicar sus preferencias en cuanto a las fechas de la 34ª reunión de la Conferencia General. | | |
| | ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | | |
| 32 | Informe del Director General sobre la situación presupuestaria de la Organización en 2004-2005 (32 C/5) tras el cierre de las cuentas al 31 de diciembre de 2005, y gestionigrama de la ejecución del programa en 2004-2005 sobre la base de las cuentas cerradas | Res. 32 C/85 | 175 EX/31 175 EX/INF.15 |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|--|---|---|
| | <p>El Director General presenta en este documento el informe sobre la situación presupuestaria de la Organización en 2004-2005 que suele presentarse al finalizar cada ejercicio financiero. El Director General presenta también al Consejo Ejecutivo el gestionigrama de la ejecución del programa en 2004-2006 basado en las cuentas cerradas.</p> <p>Proyecto de decisión: se pide al Consejo Ejecutivo que tome nota de las transferencias efectuadas entre partidas presupuestarias con objeto de cerrar las cuentas de 2004-2005.</p> | | |
| 33 | <p>Informe financiero y estados de cuentas comprobados de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2005 e informe del Auditor Externo</p> <p>El informe financiero comprende el informe del Director General sobre las cuentas de la UNESCO, el dictamen de la Auditora Externa, los estados de cuentas y las notas al respecto, así como los cuadros y anexos adjuntos relativos al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005. El informe de la Auditora Externa presentado en el documento 175 EX/32 Add. contiene su informe completo junto con los comentarios escritos del Director General.</p> <p>Proyecto de decisión: en virtud de la cláusula 12.10 del Reglamento Financiero, el Consejo Ejecutivo debe examinar los estados de cuentas comprobados y los informes del Auditor Externo, y transmitirlos a la Conferencia General con las observaciones que estime oportunas.</p> | <p>Artículo 12 del Reglamento Financiero Dec. 171 EX/34</p> | <p>175 EX/32 y Corr. (<i>sólo en inglés</i>) y Add. 175 EX/INF.7 175 EX/INF.8</p> |
| 34 | <p>Informe del Auditor Externo sobre la aplicación de las recomendaciones de informes anteriores</p> <p>Este documento contiene el informe de la Auditora Externa sobre la aplicación de las recomendaciones dimanadas de auditorías realizadas durante su segundo mandato, que abarca el periodo 2000-2005.</p> <p>Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo invita al Director General a adoptar rápidamente medidas para aplicar esas recomendaciones, cuando sea necesario.</p> | <p>Artículo 12 del Reglamento Financiero</p> | <p>175 EX/33</p> |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|---|---|------------------|
| 35 | <p>Informe del Director General sobre la situación de las contribuciones de los Estados Miembros y de los planes de pago</p> <p>En este informe anual se da cuenta al Consejo Ejecutivo acerca de la situación de la recaudación de las contribuciones y la situación de caja al 30 de junio de 2006; también se proporciona información sobre todos los planes de pago aprobados por la Conferencia General.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a expresar su agradecimiento a los Estados Miembros que han abonado sus contribuciones correspondientes al año 2006 y a aquellos que han hecho esfuerzos por reducir sus contribuciones atrasadas en respuesta a los llamamientos, recordar que el pronto pago de las contribuciones es una obligación de los Estados Miembros, instar a los Estados Miembros atrasados en el cumplimiento de sus planes de pago a que salden las cuotas pendientes y las contribuciones que se les han asignado.</p> | Res. 33 C/02 | 175 EX/34 y Add. |
| 36 | <p>Informe del Director General sobre la administración de las actividades y los recursos extrapresupuestarios</p> <p>En respuesta a la Decisión 166 EX/8.7, en este documento se describen las actividades extrapresupuestarias realizadas por la UNESCO en 2005, y las principales tendencias generales de la financiación y orientación de esas actividades. Asimismo, en respuesta a la Decisión 174 EX/26, se presenta información actualizada sobre el perfeccionamiento y la aplicación de un Plan de Acción para mejorar la gestión de las contribuciones extrapresupuestarias, tal como se presentó al Consejo Ejecutivo en su 174ª reunión para su información, comprendida información detallada sobre los actuales criterios de las nuevas políticas de la UNESCO en materia de recuperación de los gastos y gastos de apoyo vinculados a actividades extrapresupuestarias. Por último, en el documento se reseñan las principales contribuciones de la Organización a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas.</p> <p>Proyecto de decisión: en el proyecto de decisión se propone que el Consejo tome</p> | <p>Dec. 97 EX/7.2 Dec. 166 EX/8.7 Dec. 167 EX/8.1 Dec. 171 EX/41 Res. 33 C/92 Dec. 174 EX/26</p> | 175 EX/35 |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|---|---|---|
| | <p>nota de la información proporcionada, y se invita al Director General a seguir las orientaciones expuestas en el documento a fin de seguir mejorando la acción que realiza la UNESCO mediante fondos extrapresupuestarios.</p> | | |
| 37 | <p>Informe del Director General sobre la ejecución del Programa de Participación y la ayuda de emergencia</p> | Res. 33 C/60 | 175 EX/36 |
| | <p>El Director General da cuenta en este documento de la ejecución del Programa de Participación y la ayuda de emergencia.</p> | | |
| | <p>Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo toma nota de la información presentada en el documento.</p> | | |
| 38 | <p>Informe del Director General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO</p> | <p>Dec. 172 EX/40 Dec. 174 EX/29</p> | <p>175 EX/37 y Add. y Add. Corr. (<i>sólo en francés</i>)</p> |
| | <p>Este informe tiene por objeto informar al Consejo Ejecutivo sobre la aplicación de las decisiones relativas a la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO. Contiene información sobre los adelantos de las obras de restauración del Plan Belmont en el sitio de Fontenoy y la financiación de las obras prioritarias en el sitio de Miollis-Bonvin, así como datos actualizados sobre las medidas de seguridad que se están aplicando.</p> | | |
| | <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de los progresos realizados en las obras y la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO, a invitar al Director General a seguir informando sobre las obras en el sitio de Miollis-Bonvin y a reiterar al Director General su petición de que se apliquen sin excepción alguna todas las medidas necesarias que se desprendan de los contratos de alquiler de oficinas a las Delegaciones Permanentes.</p> | | |
| 39 | <p>Informe del Director General sobre la aplicación del Artículo 59 del Reglamento del Consejo Ejecutivo</p> | <p>Artículo 59 del Reglamento del Consejo Ejecutivo</p> | 175 EX/PRIV.1 |
| | <p>En este documento, el Director General informa al Consejo Ejecutivo sobre las decisiones adoptadas desde la 174ª reunión con respecto al nombramiento y la prórroga de contratos de los funcionarios de grado D-1 y de categoría superior.</p> | | |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|--|---|---|------------------------------------|
| RELACIONES CON LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES | | | |
| 40 | <p>Relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales, las fundaciones y otras instituciones similares</p> <p>El Director General ha preparado este documento sobre los métodos de trabajo del Comité de las ONG en el marco de la revitalización continua de su función, las reclasificaciones y admisiones de ONG y fundaciones y los avances realizados en la preparación del informe sexenal (2001-2006) del Consejo Ejecutivo.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a conceder al Comité un día hábil suplementario en la 176ª reunión con miras a seguir manteniendo el diálogo y fortaleciendo así aún más la cooperación con la sociedad civil. Se invita además al Consejo Ejecutivo a admitir en la categoría de relaciones formales de consulta a la organización Europaea Academia y a tomar nota de varias decisiones del Director General referentes a las relaciones oficiales con ONG.</p> | <p>Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales (Capítulos V.3 y VI) y con las fundaciones y otras instituciones similares (Artículos I y II) Dec. 174 EX/31</p> | 175 EX/38 y Corr. Rev. |
| 41 | <p>Cooperación de la UNESCO con las organizaciones regionales y subregionales africanas</p> <p>La cooperación de la UNESCO con las organizaciones regionales y subregionales africanas ha alcanzado estos últimos años una dimensión sin precedentes. El seguimiento de ese aspecto de la cooperación africana, y en particular de las decisiones de la Cumbre de la Unión Africana (Jartúm, enero de 2006), deberá tomarse sin duda alguna en cuenta en la preparación de la estrategia a plazo medio para 2008-2013 (34 C/4) y del proyecto de programa y presupuesto para 2008-2009 (34 C/5). En ese contexto, el Director General quiere presentar a los miembros del Consejo Ejecutivo un informe actualizado sobre la situación y las perspectivas de dicha cooperación.</p> | <p>Punto propuesto por el Director General</p> | <p>175 EX/39 175 EX/INF.17</p> |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|--|---|--|
| | <p>Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo invita al Director General a mantener y fortalecer la cooperación de la UNESCO con las organizaciones regionales. Le pide que tenga en cuenta ese aspecto, que es ahora importante, de la cooperación de la Organización con África en la preparación de la estrategia a plazo medio para 2008-2013 (34 C/4) y del próximo proyecto de programa y presupuesto para 2008-2009 (34 C/5)</p> | | |
| 42 | <p>Aplicación de la Resolución 33 C/68 relativa al fortalecimiento de la cooperación con la República de Guinea-Bissau</p> <p>En su Resolución 33 C/68 relativa al fortalecimiento de la cooperación con la República de Guinea-Bissau, la Conferencia General invitó al Director General a que sometiera al Consejo Ejecutivo, en su 175ª reunión, un informe provisional sobre la aplicación de dicha resolución. El Director General somete pues al Consejo Ejecutivo un informe sobre las actividades de ayuda a ese país llevadas a cabo y previstas. El fortalecimiento de la cooperación con Guinea-Bissau se ha realizado de conformidad con la estrategia de la Organización relativa a los países en situaciones de crisis tras los conflictos.</p> <p>Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo invita al Director General a mantener y fortalecer la cooperación de la UNESCO con Guinea-Bissau, en particular recabando fondos extrapresupuestarios.</p> | Res. 33 C/68 | 175 EX/40 |
| 43 | <p>Relaciones con la Comunidad del África Oriental (CAO) y proyecto de acuerdo de cooperación entre la UNESCO y esa organización</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Constitución, el Director General somete a la aprobación del Consejo Ejecutivo un proyecto de acuerdo de cooperación con la Comunidad del África Oriental (CAO).</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que autorice al Director General a firmar el acuerdo de cooperación en nombre de la UNESCO y a establecer relaciones oficiales con la Comunidad del África Oriental (CAO).</p> | Punto propuesto por el Director General | 175 EX/41 y Corr. <i>(sólo en francés)</i> |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|--|---|---------------------|
| 44 | <p>Relaciones con la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA) y proyecto de acuerdo de cooperación entre la UNESCO y esa organización</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Constitución, el Director General somete a la aprobación del Consejo Ejecutivo un proyecto de acuerdo de cooperación con la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA).</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que autorice al Director General a firmar el acuerdo de cooperación en nombre de la UNESCO y a establecer relaciones oficiales con la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA).</p> <p>ASUNTOS GENERALES</p> | Punto propuesto por el Director General | 175 EX/42 |
| 45 | <p>Debate temático en la era de la mundialización: la UNESCO, organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas en proceso de reforma: desafíos, cometido y funciones en el plano mundial, regional y nacional</p> <p>Este punto figura en el orden del día de conformidad con el párrafo b) de la Decisión 169 EX/4.2, en el que se estipula que durante la segunda reunión del Consejo Ejecutivo del primer año del bienio, se organice un debate temático presidido por una figura de prestigio internacional y que verse sobre temas de especial importancia para la Organización.</p> <p>No se requiere decisión alguna.</p> | Dec. 169 EX/4.2 | 175 EX/INF.9 y Add. |
| 46 | <p>Informe del Director General sobre las instituciones culturales y educativas en el Iraq</p> <p>En este documento se reseñan los avances realizados por la UNESCO, desde la 172ª reunión del Consejo, en la prestación de asistencia en favor del Iraq.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que aliente al Director General a intensificar los esfuerzos que realiza la Organización en pro de la reconstrucción y reconciliación en el Iraq.</p> | Dec. 172 EX/52 | 175 EX/43 |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|---|--|----------------------------|
| 47 | <p>Aplicación de la Resolución 33 C/70 y de la Decisión 174 EX/35 relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados</p> <p>El Director General informa al Consejo Ejecutivo de los avances realizados por la UNESCO, desde la 174ª reunión del Consejo, en la prestación de asistencia a las instituciones educativas y culturales en favor del pueblo palestino, así como en el Golán sirio ocupado.</p> <p>Proyecto de decisión: el proyecto de decisión se presentará en un addendum del documento</p> | Dec. 174 EX/35 | 175 EX/44 y Add. |
| 48 | <p>Informe del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) sobre las actividades del Instituto</p> <p>Este informe anual está destinado a informar al Consejo Ejecutivo sobre la labor del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) durante el periodo 2005-2006.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de los logros del Instituto durante el último año y a invitar al Director General a seguir teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO. Se invita además al Consejo de Administración del Instituto a que informe al Consejo en su 177ª reunión.</p> | Res. 30 C/44 Artículo V.1 e) de los Estatutos Dec. 172 EX/54 | 175 EX/45 |
| 49 | <p>Lista provisional de los asuntos que deberá examinar el Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión</p> <p>ASUNTOS SUPLEMENTARIOS</p> | Dec. 103 EX/3.2.1 | 175 EX/INF.10 |
| 50 | <p>La educación artística: seguimiento de la Conferencia Mundial de Lisboa</p> <p>Se ha solicitado la inscripción de este punto en el orden del día para tomar en cuenta los resultados positivos de la “Conferencia Mundial sobre la Educación Artística” celebrada en Lisboa (Portugal), en marzo de 2006. En dicha Conferencia se recalcó la necesidad de promover asociaciones para llevar a cabo programas de educación</p> | Punto propuesto por Portugal | 175 EX/13 175 EX/INF.16 |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|--|---|------------------------------------|
| | <p>artística a nivel nacional, regional e internacional, en el contexto del Marco de Acción de Dakar.</p> <p>Proyecto de decisión: se señala que el proyecto de decisión no tiene repercusiones financieras directas para la UNESCO. Se invita a la UNESCO a que siga fomentando y defendiendo la educación artística y velando por su integración en los planes de Educación para Todos y las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible; se invita a los Estados Miembros a que apoyen el seguimiento de la Conferencia de Lisboa y velen por su realización, y se propone recomendar a la Conferencia General que tenga en cuenta el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística y apoye las futuras conferencias, y más concretamente la oferta de la República de Corea de hospedar una segunda Conferencia Mundial en Seúl.</p> | | |
| 51 | <p>Métodos de trabajo de la Organización</p> <p>La iniciativa de este documento tiene su origen en la Recomendación 20 que figura en la Resolución 33 C/92, en la que la Conferencia General pedía al Consejo Ejecutivo que examinara sus métodos de trabajo a fin de incrementar su eficacia, así como en la Resolución 26 C/19.3 por la que se modificó la índole de la representación del Consejo Ejecutivo mediante la introducción de cambios en los Artículos V y VII de la Constitución.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a encomendar a un grupo de trabajo entre reuniones de composición abierta del Consejo la tarea de examinar el Reglamento del Consejo Ejecutivo entre la 175ª y la 176ª reuniones, de tal modo que el Consejo Ejecutivo pueda examinar su informe y sus recomendaciones en su 176ª reunión.</p> | <p>Punto propuesto por Afganistán, China, India, Indonesia, Japón, Pakistán</p> | <p>175 EX/46 175 EX/INF.16</p> |
| 52 | <p>Propuesta de creación de un observatorio de la UNESCO de la mujer, el deporte y la educación física</p> <p>Se ha solicitado la inscripción de este punto en el orden del día tras la aprobación por la Cuarta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS IV) de una recomendación en la que se acoge con agrado la propuesta de</p> | <p>Punto propuesto por Grecia</p> | <p>175 EX/47 175 EX/INF.16</p> |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|---|--|------------------------------------|
| | <p>Grecia de establecer un observatorio de la mujer, el deporte y la educación física en la Secretaría General del Deporte de Grecia.</p> <p>Proyecto de decisión: se señala que el proyecto de decisión no tiene repercusiones presupuestarias para la UNESCO. Se invita al Consejo Ejecutivo a recomendar a la Conferencia General que, en su 34ª reunión, apruebe la creación de un observatorio de la UNESCO de la mujer, el deporte y la educación física, autorice al Director General a designar un miembro del Grupo de Dirección del observatorio, y a concertar un acuerdo de cooperación con el observatorio, según proceda.</p> | | |
| 53 | <p>Propuesta relativa a la creación en los Países Bajos del Centro internacional del PHI de evaluación de las aguas subterráneas (IGRAC), bajo los auspicios de la UNESCO</p> <p>Se ha solicitado la inscripción de este punto en el orden del día en cumplimiento de la Resolución XIV-11 aprobada por el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO, en la que se tomaba nota de que los Países Bajos preveían establecer un Centro internacional de evaluación de las aguas subterráneas (IGRAC) que funcionara bajo los auspicios de la UNESCO y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Director General a preparar un estudio de viabilidad a fin de someterlo al Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión y más tarde a la Conferencia General en su 34ª reunión.</p> | Punto propuesto por los Países Bajos | 175 EX/48 175 EX/INF.16 |
| 54 | <p>Ayuda para la reconstrucción y el desarrollo en el Líbano</p> <p>Los comentarios se comunicarán ulteriormente.</p> | Punto propuesto por Argelia, Bahrein, Djibouti, Egipto, Líbano, Marruecos, Túnez y Yemen | 175 EX/49 |
| 55 | <p>Organización de la cuarta Conferencia Internacional sobre la Educación relativa al Medio Ambiente (2007) en Ahmedabad (India)</p> <p>En el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, la India propone que la Cuarta Conferencia Internacional sobre Educación Ambiental se celebre en Ahmedabad (India), en noviembre de 2007, año en que</p> | Punto propuesto por la India | 175 EX/50 y Corr. 175 EX/INF.16 |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|-------|--|--|----------------|
| | <p>se cumplen 30 años de la finalización de la Primera Conferencia Internacional sobre Educación Ambiental que tuvo lugar en Tbilisi (Georgia), en octubre de 1977.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a: acoger con beneplácito la iniciativa del Gobierno de la India; instar a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y otros organismos a aportar contribuciones financieras y de otra índole, según convenga, a la organización de esta conferencia; invitar al Director General a realizar consultas al respecto con miras a recaudar fondos extrapresupuestarios y autorizarlo a adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la participación de la UNESCO en calidad de copatrocinador de la conferencia.</p> | | |
| 56 | <p>Medalla de la UNESCO en honor de Mawlana Jalal-ud-Dine Balkhi-Rumi</p> <p>Se ha pedido la inclusión de este punto en el contexto de la Resolución 33 C/63 en la que la Conferencia General decidió que la UNESCO se asociaría a la celebración de 63 aniversarios en 2006-2007, entre los cuales figura el octavo centenario del nacimiento de Mawlana Balkhi-Rumi. Se propone honrar a uno de los más grandes humanistas, filósofos y poetas pertenecientes a toda la humanidad acuñando una medalla de la UNESCO con su nombre.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita a la UNESCO a acuñar en 2007 una medalla conmemorativa, con motivo del octavo centenario del nacimiento de Mawlana Balkhi-Rumi.</p> | Punto propuesto por Afganistán y Egipto | 175 EX/11 Rev. |
| 57 | <p>La cuestión de la inmigración africana de origen subsahariano: ¿qué papel debe asumir la UNESCO?</p> <p>Se ha pedido la inclusión de este punto en el orden del día para organizar un debate en torno a esta cuestión, de la que la UNESCO, en virtud de su mandato y vocación ética, debe hacerse cargo, reforzando en especial los subprogramas de enseñanza técnica y profesional destinados al África subsahariana. También se propone crear un fondo especial, administrado por la UNESCO, para subvencionar becas de estudios y formaciones complementarias.</p> | Punto propuesto por Senegal en nombre del grupo africano | 175 EX/16 |

| Punto | Título | Referencia | Documento |
|--------------|---------------|-------------------|------------------|
|--------------|---------------|-------------------|------------------|

Ese fondo se alimentaría con la deducción simbólica de un euro por cada transferencia monetaria efectuada por las comunidades africanas asentadas en Europa.

Proyecto de decisión: se invita al Director General a que prevea las modalidades prácticas de organización de un foro de la juventud africana en África occidental, bajo los auspicios de la UNESCO, y cree un grupo de trabajo encargado de estudiar la cuestión del fondo especial antes mencionado. También se pide a los Estados Miembros y a los donantes que cooperen plenamente con el Director General en la ejecución de la decisión. Se invita al Director General a que presente un informe sobre esta cuestión al Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión.